



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7892042SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y KENNER ALEXANDER ROMERO BALZA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN			
Pública	☒	Pública Clasificada	☐
		Pública Reservada	☐

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 19 de mayo del 2025, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue “Prestar servicios personales de soporte a la gestión, facilitando la ejecución de actividades técnicas, así como la implementación y configuración de soluciones tecnológicas destinadas a los usuarios de la infraestructura tecnológica del Centro Nacional Colombo Alemán para el desarrollo de un prototipo automatizado, basado en inteligencia artificial, para el control eficiente de variables críticas en sistemas de acuaponía en estanques de geomembranas.”: **2.** de conformidad con lo establecido en el contrato electrónico, se pactó como valor total inicial del contrato la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$19.268.683). **3.** Que el plazo se pactó inicialmente por el término de siete (07) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento indicados en el contrato; esto sería el 19 de mayo de 2025, con la aprobación de la póliza de cumplimiento, entendiéndose esta como la fecha de inicio de ejecución del contrato.**4.**Que Por medio de la presente se justifica la terminación del contrato en cuestión debido a un error identificado durante la creación del proceso, específicamente al momento de adjuntar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). El documento anexo correspondiente fue vinculado de manera incorrecta, lo cual imposibilita el registro formal del contrato ante las instancias competentes.

Dado que el CPD es un requisito esencial para la validez y el registro del contrato, y considerando que su vinculación fue defectuosa en esta etapa del procedimiento, se hace inviable continuar con el proceso contractual en los términos actuales. En consecuencia, se procede a la terminación del contrato por esta causal administrativa, con el fin de corregir el error y permitir la generación de un nuevo proceso conforme a la normativa vigente”. **5.** Que OLGA JANETH GUTIERREZ RODRIGUEZ, supervisora del contrato, da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que la contratista continúe el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **6.** Que, debido a lo anterior, las partes acuerdan la terminación del contrato No. CO1.PCCNTR.7892042.**7.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual no logro iniciar su ejecución por solicitud del contratista **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN**

– Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.7892042SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y KENNER ALEXANDER ROMERO BALZA

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$ 19.268.683
Valor adición o reducción del contrato	\$0
Valor total del contrato	\$ 19.268.683
Valor bruto pagado al contratista	\$0
Valor pendiente por pagar al contratista por concepto de honorarios del mes de febrero de 2025	\$0
Saldo por reversar a favor del SENA	\$ 19.268.683

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Las partes se declaran paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - Las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 143525 de 2025 queda un saldo a reversar a favor del SENA de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$19.268.683). del cual se ordena su reversión. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Disponibilidad Presupuestal y solicitud de terminación anticipada por parte del contratista Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto,. **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente terminación anticipada y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente terminación anticipada y liquidaciónse entiende perfeccionada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediantela plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Simón José Rincón Dimas
Apoyo Contratación *Simon Rincón*

Revisó 1: Judex González Alvarado
Líder jurídico de Contratación *Judex González Alvarado*

Revisó 2: Yanina Téllez Dau
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Intercentro *Yanina Téllez Dau*

VºBº: Olga Janeth Gutiérrez Rodríguez
Supervisora del Contrato *Olga J. Gutiérrez R.*